

Archivo



Corresp. Expte. D-00551/13.- H.C.D.

30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11631



Artículo-1º.-Acéptase gratuitamente y con cargo de ser ingresada a los Centros de Atención Primaria de la Salud, activos y habilitados para el Programa REMEDIAR+REDES, la donación de materiales que consiste en DIEZ (10) Máquinas Impresoras HPD marca XEROX, efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62698339-8, con domicilio en la calle 51 N° 1120, sito en la Ciudad de La Plata.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de diciembre de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROVULGADA POR DECRETO N° 2765

EN FECHA 30 DIC 2013

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Chileal
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11631

AS
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

